



JOSE ORLANDO MEJIA GARCIA
Derecho ADMINISTRATIVO – CIVIL - PENAL
Girardot- Carrera 16 No. 18-59
Ibagué- Urb. FLORIDA II INT E CASA 8
Bogotá Avd. Calle 19 No. 3-50 Edf. Barichara torre A OF.2202 ,
Teléfono: móvil 310-5683441.
E-mail: josemejiajuridico@hotmail.com

Girardot, 20 de abril del 2021

SEÑOR
JUEZ PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE GIRARDOT.
E.....S.....D.

REF.: RECURSO DE APELACIÓN
EXPEDIENTE No. 25307-31-03-001-2019-00154-00
DEMANDANTE: MARINO ARTURO SARMIENTO
DEMANDADOS: VIRGILIO OVALLE MARTINEZ
VERBAL – SERVIDUMBRE.

JOSÉ ORLANDO MEJÍA GARCÍA, Abogado inscrito y en ejercicio, identificado civilmente con cedula No. 11'301.171 de Girardot y profesionalmente con tarjeta No. 163.397 del C.S. de la J, me dirijo al despacho con el debido respeto en representación JUDICIAL de los señores **MARINO ARTURO SARMIENTO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 11'307.081 de Girardot, con domicilio en la ciudad de Girardot, residenciado en la carrera 3 No. 47B-28 Barrio Villa Olarte del municipio de Girardot y el señor **JOSE ALEXANDER PATIÑO CASTAÑEDA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 11'221.793 de Girardot, para solicitar se sirva anexar al escrito del **RECURSO DE APELACIÓN** impetrado dentro del término legal, la siguiente **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA** para que surta los efectos pertinentes y útiles en el trámite del recurso impetrado.

- Anexo con la presente los siguientes documentos que se han extraviado del expediente.
PODER EXTRAVIADO para ser anexado nuevamente al expediente
PROMESA DE COMPRAVENTA DE CUOTA PARTE de JOSE ALEXANDER PATIÑO a MARINO ARTURO SARMIENTO, extraviada para ser anexado nuevamente al expediente

Agradezco de antemano dar el trámite al escrito complementario.

Ruego al despacho dar cumplimiento por secretaria del Decreto Ejecutivo 806 de 2020, por desconocer el correo electrónico de los propietarios del predio sirviente.

Con el respeto de siempre, Agradezco de antemano su gentil colaboración y comprensión del interés que me asiste dentro del proceso ante la reiterativa desaparición de documentos de los expedientes que manejo la dependencia judicial que usted regenta.

Cordialmente.

JORLANDO MEJIA G.
CC No. 11301171
TP No. 163397